La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con lo artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I (inciso A), fracción II (inciso A) párrafo primero, fracción III (Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Nutrición** a participar en el proceso de Selección y Admisión **2020-2 (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)** para el ciclo escolar que dará inicio en **julio de 2020**, bajo las siguientes:

B A S E S G E N E R A L E S

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la Licenciatura en Nutrición, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar el proceso de admisión, pero **el número de estudiantes a aceptar para la Licenciatura en Nutrición es de 35, siempre y cuando aprueben el proceso de selección.**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ se ubica dentro del área de la salud y bajo la filosofía humanista-constructivista. Consta de 10 semestres, 8 de los cuales corresponden al desarrollo de la formación disciplinar y un año de Servicio Social, tras lo cual se otorga la carta de pasante. Puedes obtener más información en la siguiente liga:
http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lic-nutricion

- **Ingreso:** Semestral
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** 10 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios mixtos
- **Inicio de clases de Programa:** 11 de enero de 2021.
- **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes, Descarga aquí

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Objetivo del curso

Revisar contenidos académicos que son fundamento para el estudio de la licenciatura, así como consolidar la definición vocacional de los aspirantes con base en la evaluación psicométrica de sus características personales, sus intereses y habilidades, y de los contenidos y actividades desarrolladas.

Formato del curso

(MODALIDAD SEMI PRESENCIAL)

El curso es semipresencial y tiene una duración de 12 sesiones, en las cuales las actividades se realizan en línea, **pidiéndose la asistencia únicamente los días señalados como registro y fecha de exámenes, según las condiciones de contingencia presentes**. En el caso que estas condiciones continúen se seguirán organizando todas las actividades en línea.

Fecha de inicio y término del curso

Del 3 de septiembre al 28 de noviembre de 2020.

Lugar de realización

Cualquier sitio que cuente con conexión a internet.

B. PROCEDIMIENTO

Requisitos *de ingreso:*

Entrega de documentación

El primer día del curso 3 de septiembre, se llevarán a cabo el registro, la capacitación en la plataforma y se darán las instrucciones generales y las primeras evaluaciones.

Es necesario que para la entrega física de los documentos solicitados, se hayan escaneado previamente y enviados al correo electrónico propenut@uaq.mx con el **ASUNTO: NOMBRE DEL ASPIRANTE+REGISTRO PROPENUT 2020-1**. Posteriormente se les hará saber el proceso para la entrega de documentación en físico. Los documentos serán recibidos con previa cita a partir del 31 de julio al 2 de septiembre de 2020.

NOTA: Únicamente se registrará en la lista, para el registro oficial al PROPENUT, a aquellos aspirantes que hayan escaneado previamente su documentación completa.

Requisitos para aplicar al curso propedéutico

Los aspirantes deberán realizar un **pre-registro**: descargar recibo y carta por propio derecho o representante legar y entregar para su inscripción al curso propedéutico, la siguiente documentación:

- Original y 2 copias del pre-registro, **cuidando de poner EXACTAMENTE el nombre tal como viene en el acta de nacimiento y en el CURP, ya que no podrán realizarse cambios posteriormente.**
- Original y 1 copia de la Carta de propio derecho o de representante legal (firmadas con tinta azul). En el caso de la carta de representante legal, deberá anexarse una copia de su INE.
- Original y 2 copias del INE. Si se es menor de edad, es necesario presentar 2 copias de la identificación escolar del aspirante **CON FOTOGRAFÍA,** así como una copia del INE del representante legal.
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Original y 2 copias de constancia de estudios hasta el último semestre concluido o certificado de preparatoria o bachillerato, CON PROMEDIO.
- Carta de exposición de motivos dirigida a la coordinadora del curso propedéutico: Psic. Ana Mercedes Rodríguez Gálvez.
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas). Una deberá ser pegada en el registro ANTES de escanearlo y la otra en el formato de credencial.
- Original y 2 copias de carta de buena conducta de la escuela de procedencia; si esto no es posible, dos cartas de recomendación (no familiares) con dirección y teléfono.
- 2 Copias del CURP, en formato actualizado.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico ($5,000.00 M/N), en original y 2 copias. El recibo de pago deberá contar con el sello del banco o el recibo anexo. Fecha límite de pago: el especificado en el recibo de pago. **Es importante que se entregue el recibo original en físico, cuando se indique, para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico**.

Fecha límite de pago	Costo del curso propedéutico (Da clic sobre el costo)
31 de agosto de 2020	$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) Imprima aquí recibo y carta por propio derecho o representante legal.

- Fólder tamaño carta color azul claro. Deberá tener nombre en el costado EMPEZANDO POR EL APELLIDO PATERNO, con letra de molde.

- Llenar y traer impreso el formato de la credencial, descarga en el siguiente link (http://fcn.uaq.mx/pdfs/cred_propenut.doc). Recuerda que este formato deberá traer pegada una de las fotos solicitadas y sellarse al momento del registro al curso (se indicará la forma de sellarla, posteriormente). Es necesario que se pegue sobre un pedazo de cartulina para hacerla más resistente. Esta credencial deberá enmicarse, una vez que sea sellada y traerla colgada para todas las sesiones online en las que se desarrollarán las sesiones y se presentarán exámenes. El profesor en línea puede solicitarla en cualquier momento e invalidar el examen si el aspirante no cuenta con ella. No habrá forma de reponer los exámenes, por lo que es muy importante tener esto en consideración.
- En caso de pérdida de la credencial, se necesitará solicitar su reposición, vía correo electrónico, previo a la fecha de exámenes, al menos con 2 días de anticipación.

NOTAS ADICIONALES:

1. **Los DOCUMENTOS ORIGINALES ÚNICAMENTE SON PARA COTEJAR** y deben presentarse según las indicaciones dadas durante la contingencia, se devuelven al momento de la presentación en físico de los documentos, excepto la carta por propio derecho y la carta de buena conducta.

2. El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios y CURP deben coincidir, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial, con el recibo de pago.

3. FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTA CONVOCATORIA, para no tener problemas para el registro e inicio de actividades.

NOTAS IMPORTANTES:

NO OLVIDAR que deberán presentarse puntualmente para la sesión en línea, ya que no se podrá reponer la sesión de capacitación y registro en plataforma.

Al ser aceptado como alumno de la Universidad, después de aprobar el Curso Propedéutico y aprobar el EXCOBA, de manera que el puntaje se ubique entre los mejores 35 calificados, se deben considerar las siguientes:

Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del programa:

Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:

a. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
b. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
c. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la Facultad.
d. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

C. PONDERACIÓN

Curso propedéutico

- Criterio:
  -Calificación final obtenida por puntualidad, actitud, participación, tareas y exámenes, en las diferentes actividades **(20%)**
  -Evaluación psicométrica **(10%).**
- Examen no presentado durante el curso (por cualquier motivo) tendrá calificación de 0.
- Valor Total: **30%**

Examen de Admisión (Examen de Conocimientos y Habilidades Básicas, EXCOBA)

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor Total: **70%**

La sumatoria de ambos puntajes constituye el **100%** de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 35 puntajes **con calificación aprobatoria**.

Procedimiento para presentar el Examen de Admisión (EXCOBA), al finalizar el curso propedéutico.

1. Pre-requisito: para tener derecho a la ficha del examen de admisión, deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y calificación mínima de 6 (seis), en todas las actividades promediadas (incluyendo la evaluación psicométrica).
2. Requisitos: Seguir las instrucciones de la convocatoria del EXCOBA para registrarse y estar en condiciones de obtener la ficha para presentar el examen de admisión. Los requisitos de inscripción a dicho examen, **sólo serán válidos para aquellos estudiantes que aprueben el Curso Propedéutico.**

D. RESULTADOS

Los resultados del curso Propedéutico se darán a conocer el 20 de noviembre de 2020 en la página web de la UAQ: www.uaq.mx , en caso de haber cambio en la fecha de publicación de resultados, se les informará oportunamente durante el curso propedéutico.

En la publicación aparecerá el puntaje mínimo aceptado y el procedimiento para la inscripción y la realización de las actividades de inducción a la Licenciatura en Nutrición, que es obligatorio para los alumnos aceptados, en la semana previa al inicio de clases.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Nota: Antes de finalizar el curso propedéutico se detallará el procedimiento y los requisitos de inscripción al examen EXCOBA, que sólo aplicará para aquellos estudiantes que hayan acreditado el curso, con una calificación mínima de 6.00 Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES:

a. Dado que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la Nutrición mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, éste evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación psicométrica de habilidades y potencial individual, **NO SE ADMITE recurso alguno en contra de los resultados obtenidos.**

b. En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

c. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**http://www.inami.gob.mx**).

d. La Universidad Autónoma de Querétaro **EN NINGÚN CASO (NI ANTES, NI DURANTE EL CURSO) PODRÁ HACER DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS RECIBIDOS**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria

e. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará debidamente registrado.

f. **UNA VEZ SELECCIONADA LA OPCIÓN EDUCATIVA, EL INTERESADO NO PODRÁ SOLICITAR CAMBIO.** Por ello es importante que cheque que en sus documentos de inscripción al proceso propedéutico se encuentre el nombre de la Licenciatura en Nutrición.

g. El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para este **ciclo 2020-2**, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.

h. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.

i. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

j. Si él aspirante ya fue alumno del programa educativo al que desea ingresar en cualquier plantel de la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso** de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el área de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.

k. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

   La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información

l. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

m. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Mayores informes con:

Psic. Ana Mercedes Rodríguez Gálvez
Coordinadora del Proceso de Selección
de la Licenciatura en Nutrición
propenut@uaq.mx
o con Lic. en Nut, David Ramírez Martínez al tel 4428125315,
en un horario de 9:00 a 18:00 hs.
Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, Querétaro, Qro., C.P. 76230,

Trayectoria

También puedes consultar los siguientes links:
Trayectoria
https://drive.google.com/open?id=1-MhQO2EcjMogLEmcBvRE4ZGCzjPvEMGc
Proceso de Registro
https://drive.google.com/open?id=1DQAVvY1MF_DpX86A8r7vepCU0v72vv9q

GLOSARIO DE TÉRMINOS y ACLARACIONES:

- **Carta de Propio derecho.** Es una carta en la que el aspirante, si es mayor de edad, debe reiterar que realiza el proceso por voluntad propia y no de forma obligada. El formato debe firmarse en azul y se obtiene cuando se abre el recibo de pago en el link correspondiente.
- **Carta de Representante Legal.** Es similar a la anterior, la única diferencia es que se debe llenar si el aspirante es menor de edad. Debe ser firmada por su padre/madre o tutor y acompañarse de la copia del INE de esta persona, así como por la copia de la credencial escolar del aspirante. También se firma en azul.
- **Credencial del Propedéutico.** Se debe llenar de acuerdo al horario solicitado. El rubro del grupo debe quedar en blanco, ya que se asigna el día del registro personal.
- **Pago.** Debe hacerse en cualquiera de los bancos que aparecen en el recibo, ANTES de la fecha límite. Este recibo debe escanearse junto con el ticket o con el sello del banco. El original debe entregarse en la oficina de registro, con las copias correspondientes como se especifica en esta convocatoria.
- **Todas las cartas solicitadas deben contener la firma de quien la envía.**
- Tanto los LINKS como los códigos QR de la sección previa, sirven para ilustrar el proceso de registro, así como la trayectoria, una vez aprobado el proceso de selección.
- **EXCOBA.** Es el nombre del examen de admisión, que debe presentarse, previa inscripción, si se aprueba el Curso Propedéutico.

Proceso de selección

DADA A CONOCER EL 29 DE JULIO DE 2020

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO

Esta convocatoria fue modificada el 4 de agosto de 2020, se agrego el link de pago.